REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal (R.C.E)
Demandante	Anderson Echavarría Echavarría C.C 1.017.182.072
Demandados	-. Leasing Corficolombiana Nit. 800.024.702 -. Claudia Inés Vélez Espinosa C.C 43.283.793 -. Conducciones Palenque Robledal Nit. 890.901.112-2 -. Royal & Sun Alliance Seguros S.A Nit. 860.002.5075-7 -. José Fernando Gutiérrez Vélez C.C 1.039.596.661
Radicado	05001 31 03 015 **2016-00032-**00
Asunto	Desarchivo expediente – Reconoce personería – Expedición oficio levantamiento inscripción demanda

Se le informa a la memorialista que el proceso al cual refiere el asunto ha sido desarchivado y dejado a disposición de los interesados en la Secretaría del juzgado por término prudencial, para la consulta del mismo.

Se reconoce personería a la Dra. Alejandra Álvarez Moreno con C.C 1.094.950.735 y T.P 292.206 del C.S.J, para que represente los intereses de la codemandada Claudia Inés Vélez Espinosa, en los términos del poder a ella conferido.

Se dispone la expedición nuevamente del oficio de levantamiento de la inscripción de la demanda sobre el vehículo de placas TTN-376, mismo que será remitido al correo electrónico notificaciones@alvarezquinteroabogados.com

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45e35bc874c6b66a426f7ae1cf1c0a1bad64b8ce2368ea484b3fb39278d420d1**

Documento generado en 04/08/2023 11:23:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica